



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



AUTORIZA DEVOLUCION DEL PAGO DE DERECHO MUNICIPAL POR MAQUINAS DE DESTREZA

DECRETO N° **1546**

CHILLÁN VIEJO, **28 ABR 2016**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- Decreto N° 308 del 26 de Enero de 2016 que establece subrogancias.

3.- Solicitud de don Juan Troncoso Manquehual, Cédula de Identidad N° 8.859.668-4 ingresada en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Chillán Viejo el 17/02/2016, en la cual pide se haga devolución del cobro efectuado por derechos de máquinas de juegos de destreza.

4.- Dictamen 4283N16 del 18.01.2016 de la Contraloría General de la República.

municipal para el año 2016

presupuestaria N° 01/2016

7.- Decreto N° 536/16.02.2016 que autorizó devolución del pago de derecho municipal por maquina de destreza años 2011 al 2014.

8.- Decreto N° 1473 del 21/04/2016 que aprueba modificación presupuestaria N° 03/2016

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la devolución del pago realizado por cobros de derechos de máquinas de destreza realizados durante los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 a don Juan Troncoso Manquehual, Cédula de Identidad N° 8.859.668-4, por el monto de \$ 1.075.163.- (un millón setenta y cinco mil ciento sesenta y tres pesos)

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente al Subt. 26 Item 01 "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / PMV / nmv
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, DAF, Control Interno, Contabilidad y Presupuesto.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE